

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1256 DE  
ACREDITACIÓN DE POSTGRADO:  
DOCTORADO EN ECONOMÍA DE  
NEGOCIOS IMPARTIDO POR LA  
UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO**

Santiago, 29 de julio de 2020.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; y, en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado.
2. Las Resoluciones Exentas DJ N°016-4, de 20 de diciembre de 2016, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°002-4, de 7 de febrero de 2018; DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°012-4, de 14 de julio de 2016; la Resolución Exenta DJ N°029-4, de 2 de agosto de 2019; la Resolución Exenta AP N°076-2019, de 5 de junio de 2019, que aprueba inicio del proceso de acreditación del programa de Doctorado en Economía de Negocios impartido por la Universidad del Desarrollo; Convenio de acreditación del Programa, de 26 de junio de 2019, suscrito entre la CNA y la Universidad del Desarrollo; acuerdo N°2879, adoptado en sesión ordinaria N°1516 de fecha 5 de diciembre de 2019 y los antecedentes que le sirven de fundamento; y la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°10, de 2017.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad del Desarrollo presentó su Programa de Doctorado en Economía de Negocios al proceso de acreditación de programas de postgrado,



bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad proporcionó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas recomendó dos pares evaluadores externos, que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa, se realizó una visita el 10 de octubre de 2019, generándose un informe de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa, que posteriormente fue enviado a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 21 de noviembre de 2019, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1511 de fecha 05 de diciembre de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.
7. Que, del proceso evaluativo llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Economía de Negocios impartido por la Universidad del Desarrollo, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



**Comisión Nacional de  
Acreditación**  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

**CNA-000002BCF5**

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La definición del Programa corresponde al grado que entrega y es consistente con los conocimientos, competencias y habilidades que espera otorgar a sus graduados.

El Doctorado declara cinco líneas de investigación: Ecosistemas de Emprendimiento e Innovación; Emprendimiento Sustentable; Estrategia y Teoría Organizacional; Economía del Emprendimiento, y; Organización de Mercados y Estrategia Empresarial, las que son pertinentes con la temática y el nivel de estudios.

## CONTEXTO INSTITUCIONAL

### Entorno Institucional

El Programa está adscrito a una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y una estructura que permite el adecuado desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como a nivel administrativo. Cuenta con normativa interna que se complementa con el Reglamento General de Programas de Doctorado de la Universidad.

El Programa corresponde al contexto académico de la Universidad y su dependencia administrativa radica en la Facultad de Economía y Negocios, con sede en la ciudad de Concepción.

### Sistema de Organización Interna

La gestión interna del Doctorado está a cargo del Comité Académico, órgano integrado por cuatro académicos del Claustro, uno de los cuales asume el cargo de director. Las funciones del Comité están formalizadas y son adecuadas. Sus integrantes poseen las competencias necesarias para gestionar un programa de este nivel.



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

CNA-000002BCF5

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

## CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

### Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara carácter académico. Cabe señalar que el objetivo del programa esta descrito bajo la forma de perfil de egreso y no como objetivo propiamente tal. El perfil de graduación, en general, permite una profundización adecuada del objeto de estudio del Doctorado, aun cuando contempla actitudes como ser proactivo en la búsqueda de soluciones, ser intelectualmente íntegro, actuar de forma responsable y colaborar y comunicar los nuevos conocimientos; todo lo cual no evidencia un desarrollo explícito en el plan de estudios, y se desconocen los mecanismos que garantizan su adquisición de parte de los alumnos.

### Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección son adecuados. Si bien se exige dominio de idioma inglés como parte de los requisitos para el ingreso, no se define un estándar explícito a exigir al postulante.

El Programa tuvo su primera cohorte el año 2017. En sus primeros tres años de funcionamiento recibió un total de treinta y ocho postulaciones, de las cuales fueron aceptadas doce, lo que resulta en una tasa de aceptación del 34%. Todo los aceptados formalizaron su matrícula en el Doctorado.

La matrícula del período 2017-2019 está compuesta mayoritariamente por estudiantes con grado de Magíster y otros licenciados en disciplinas acordes a la temática del Programa.

Respecto a su origen institucional, la mayoría de los estudiantes proviene de instituciones de la región donde se imparte. No hay estudiantes extranjeros.

### Estructura del programa y plan de estudios



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

CNA-000002BCF5

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

El plan de estudios plantea un diseño distribuido en ocho semestres académicos (cuatro años). Este diseño contempla una nivelación en matemáticas previa al inicio del primer semestre. El Programa declara un total de 7.200 horas, en régimen presencial, con jornada diurna y dedicación exclusiva.

Los cursos -todos de carácter obligatorio- y sus contenidos, corresponden al nivel y áreas disciplinares del Programa, y su bibliografía es pertinente y está actualizada. No existen cursos electivos y el Programa declara que las tres actividades de formación en tópicos permiten profundizar en aprendizajes propios de los objetos de investigación de los estudiantes. Tampoco hay cursos en innovación, aspecto relevante en relación con el foco de emprendimiento que declara el Programa.

Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y sus mecanismos de evaluación, se corresponden con un Programa de este nivel.

La actividad de graduación es coherente con el nivel de exigencia del Programa, con la reglamentación institucional y corresponde al 50% de la carga académica total del Doctorado.

Los temas de tesis en proceso son pertinentes con las líneas de investigación del Programa. La estructura de la Tesis consiste en una colección de dos o más artículos académicos conectados entre sí y que deben haber sido enviados a revisión editorial en publicaciones WoS.

#### Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

A la fecha, no existen cohortes habilitadas para graduarse. Hay cuatro alumnos en etapa final.

La tasa de deserción total del Programa en el período 2017-2019 fue del 4%, que corresponde a sólo un alumno, quien fue eliminado por reprobar actividades académicas.

El Programa cuenta con mecanismos formales para el seguimiento sistemático de sus estudiantes y graduados.



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

CNA-000002BCF5

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

## **CUERPO ACADÉMICO**

### Características Generales

El cuerpo académico se compone de dieciséis profesores permanentes, de los cuales nueve conforman el Claustro y siete son Colaboradores. El Programa declara la participación de cuatro profesores visitantes.

El 100% del Claustro tiene dedicación de jornada completa a la Universidad y en conjunto destinan semanalmente un total de 382 horas al Programa, con un promedio de 42,4 horas de dedicación por académico, distribuidas en los ámbitos de gestión, docencia e investigación. Tres de los nueve académicos del Claustro participan también de otros programas de postgrado en la Institución.

### Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica del Claustro en el período 2014-2018, da cuenta de un promedio de 7,2 publicaciones WoS (ex ISI) por académico (1,4 al año) y 0,2 proyectos FONDECYT o equivalente como investigador responsable. Considerando a los Colaboradores, el promedio de publicaciones disminuye a 4,8 publicaciones WoS (ex ISI) por académico (0,3 al año), mientras que el promedio de proyectos FONDECYT o equivalentes como investigador responsable baja a 0,1 proyectos.

Cinco académicos concentran 46 de las 65 publicaciones ISI del Claustro (71%) en el periodo 2014-2018. De ellos, cuatro se asocian a los proyectos FONDECYT, dos de ellos como Investigador Principal.

El 100% de los académicos del Claustro satisface la orientación de productividad individual del Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas.

Las cinco líneas de investigación son sustentadas por el 100% de los profesores del Claustro, en una proporción que varía entre dos y tres académicos por línea.



**Comisión Nacional de  
Acreditación**  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

**CNA-000002BCF5**

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Dos de los nueve académicos del Claustro participan en dos líneas de investigación. El cuerpo académico es pertinente a las áreas del Programa y combina adecuadamente experiencia académica y profesional, no obstante, la cantidad de líneas de investigación parece amplia para el número de integrantes del Claustro.

Dos académicos del Claustro tienen experiencia en dirección de tesis de doctorado finalizadas y cuatro académicos del Claustro guían las cuatro Tesis actualmente en desarrollo.

### Definiciones reglamentarias

Las normativas para selección, contratación y promoción de los académicos están contenidas en la reglamentación institucional y son pertinentes para el nivel del Programa. El proceso de selección de directores de tesis también está regulado.

## **RECURSOS DE APOYO**

### Apoyo Institucional e Infraestructura

El Doctorado cuenta con espacios exclusivos para la coordinación y dirección del Programa y para el trabajo de sus estudiantes, además de espacios compartidos para la docencia. La infraestructura disponible es moderna y adecuada a las actividades que desarrolla el Doctorado. Cuenta con acceso a bibliotecas, laboratorios especializados, bases de datos y otros para el desarrollo de sus actividades académicas.

El Programa ofrece becas completas a sus estudiantes, las que cubren matrícula, arancel, mantención y almuerzo. Dispone también de recursos para apoyar la realización de pasantías en el extranjero y asistencia a congresos.

### Vinculación con el medio



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

CNA-000002BCF5

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

El Programa accede a dos convenios institucionales y de facultad: con The University of Macquarie, Australia, y con la Liverpool Business School de la Universidad de Liverpool, en Reino Unido. Ya se han utilizado estos convenios, materializado en una co-tutela en desarrollo.

Se observa participación de académicos y alumnos en actividades como seminarios y congresos nacionales, las que son fomentadas por el Programa. No existen evidencias de vínculos formales con la empresa ni de actividades vinculadas a emprendimiento.

## **CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

El Programa enfrenta su primera acreditación y no evidencia otros procesos de autoevaluación.

El Plan de Desarrollo presentado para la acreditación tiene como objetivo consolidar las fortalezas y superar las debilidades detectadas en su autoevaluación. Su ejecución se planificó entre los seis meses a los tres años, y para cada actividad define plazos, metas, indicadores, responsables y recursos asociados. Los indicadores responden a la etapa de desarrollo del Programa.

La difusión del Doctorado se realiza mediante su página web, redes sociales, correos electrónicos, difusión de investigadores del Programa en medios de prensa, asistencia a ferias latinoamericanas y seminarios organizados por la Facultad.

## **CONCLUSIONES**

La Comisión ha evaluado el nivel de cumplimiento de todos los criterios, pero su decisión de acreditación -adoptada por la unanimidad de sus miembros- se basó, fundamentalmente, en lo que se pasa a exponer:

1. El Programa otorga apoyo financiero directo a sus estudiantes como mecanismo para garantizar la dedicación exclusiva, y dispone de recursos



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

**CNA-000002BCF5**

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>



para actividades de vinculación académica, como asistencia a congresos o pasantías, las cuales, además, fomenta.

2. Los elementos del perfil de egreso debieran evidenciarse de manera explícita en los programas de curso, tanto en su enfoque como en los criterios de evaluación.
3. El objetivo declarado por el Programa debiera ajustarse a una descripción y contenido que le sea propio, pues lo que se observa es que se asemeja más a la descripción de un perfil de egreso.

## **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Economía de Negocios impartido por la Universidad del Desarrollo, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, que establece que programas de postgrado sin cohortes de graduados pueden acceder a un máximo de acreditación de 3 años, se acredita el Programa de Doctorado en Economía de Negocios impartido por la Universidad del Desarrollo, por un período de 3 años, que culmina el 5 de diciembre de 2022.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Economía de Negocios impartido por la Universidad del Desarrollo, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

CNA-000002BCF5

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

establecido en la Ley N°20.129, la Ley N°19.880 y la Circular N°28, de octubre de 2018.

5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa o convenios con otras instituciones.
6. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, el Programa deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA para tal efecto.
7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo a la Institución que imparte el Programa.

## ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

CNA-000002BCF5

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Hernán Burdiles Allende  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación

Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002BCF5

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorodedocumento.aspx>